

Núm. 182

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 28 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 60012

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de julio de 2014, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Biotecnología Avanzada.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de implantación por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecidos el carácter oficial del Título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de mayo de 2014 (publicado en el BOE de 23 de junio de 2014).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Biotecnología Avanzada, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Cáceres, 10 de julio de 2014.-El Rector, Segundo Píriz Durán.

ANEXO

Universidad de Extremadura

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Biotecnología Avanzada (Rama Ciencias)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	18
Optativas	30
Trabajo fin de máster	12
Total	60

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	ECTS	Carácter
Fundamental (18 ECTS).	Genómica, Proteómica y Bioinformática.	6	Obligatoria.
	Protección y Transferencia Biotecnológica.	6	Obligatoria.
	Técnicas Experimentales Avanzadas.	6	Obligatoria.
Biotecnología Molecular y Celular (24 ECTS).	Transgénesis de Mamíferos.	6	Optativa.
	Biotecnología de Enzimas.	6	Optativa.
	Ingeniería Celular y Tisular.	6	Optativa.
	Producción de Proteínas de Interés Biotecnológico.	6	Optativa.

cve: BOE-A-2014-8044



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 182 Lunes 28 de julio de 2014 Sec. III. Pág. 60013

Módulo	Materia	ECTS	Carácter
Biotecnología Agroalimentaria y Agropecuaria (24 ECTS).	Biotecnología Aplicada a la Agricultura.	6	Optativa.
	Técnicas de Producción Agrícola y Desarrollo Sostenible.	6	Optativa.
	Acuicultura.	6	Optativa.
	Microbiología Industrial.	6	Optativa.
Biotecnología Ambiental (24 ECTS).	Reproducción Asistida y Embriología Clínica.	6	Optativa.
	Aplicaciones Biosanitarias de la Fisiología.	6	Optativa.
	Producción de Fármacos.	6	Optativa.
	Experimentación Animal y Bioética.	6	Optativa.
Biotecnología Ambiental (24 ECTS).	Bioaerosoles y Bioindicadores Ambientales.	6	Optativa.
	Fitorremediación.	6	Optativa.
	Técnicas de Gestión de Fauna.	6	Optativa.
	Fitoderivados Bioactivos.	6	Optativa.
Prácticas (12 ECTS).	Prácticas Externas.	6	Optativa.
	Prácticas en Laboratorio.	6	Optativa.
rabajo Fin de Máster (12 ECTS).	ECTS). Trabajo Fin de Máster. 12 Trabajo f máster.		Trabajo fin de máster.

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudios

Semestre 1.º	Semestre 2.º	
Genómica, Proteómica y Bioinformática.	Optativa.	
Protección y Transferencia Biotecnológica.	Optativa.	
Técnicas Experimentales Avanzadas.	Prácticas Externas / Prácticas en Laboratorio.	
Optativa.	Trabajo Fin de Máster.	
Optativa.		

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X